



RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS  
Y/O SOLICITUDES PGGG

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO GCSF-F-134 VERSIÓN 003 FECHA 07/12/2020



PROYECTO DE CONCESIÓN RUMICHACA - PASTO  
CONTRATO DE CONCESIÓN NO. APP 015 DEL 15 DE 08 DE 2015

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO  
RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SOLICITUDES

Fecha: 28/06/2022 Radicado de Ingreso:

Método de Recepción					Lugar Recepción		Tipo de petición:			
P	T	B	CE	CO	OF	OM	P	Q	R	S
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nombre del solicitante: Luis Aurelio Figueroa Navarcel										
Tipo de documento:			Nit	C.C.		C.E.	N.º 5234538			
Dirección: Vereda Aldea de Maria					Teléfono: 3136240642			Municipio: Contaduro		
Correo electrónico: 0										
Lugar de incidencia: Oficina San Juan.										

Asunto de petición:  
De manera personal el señor Luis Figueroa solicita a la Concesionaria que se reconozca el valor de daño emergente y lucro cesante por concepto de arrendamiento del predio denominado el Manzano, ubicado en la Vereda Aldea de Maria de Municipio de Contaduro.  
Además solicita se realicen los accesos al predio, se haga la delimitación del mismo con posteadura y alambre, y que se restituya el servicio de agua.  
Anexos: Además advierto que la documentación ya fue entregada en dos oportunidades a la Concesionaria Anxa contrato de arrendamiento.

Firma del Solicitante

SIGLAS:

MEDIO DE RECEPCION: P- Personal, T- Telefónica, B- Buzón- CE- Correo Electrónico, CO Correspondencia Física

LUGAR DE RECEPCION: OF- Oficina, OM- Oficina Móvil

TIPO DE PETICIÓN: P- Petición, Q- Queja, R- Reclamo, S- Sugerencia

Profesional Social Concesionario:	Profesional Social Interventoría que verifica:
Nombre: Jenny Navarcel	Nombre:
Firma: Jenny Navarcel	Firma:
Cédula: 1085246084	Cédula:
Fecha revisión: 28/06/2022	Fecha revisión: DD / MM / AAAA

Nota: Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de estos con la finalidad mantener actualizado el programa de atención al usuario del proyecto en cuanto a PQR Recibidos. Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra Política de Seguridad y Privacidad de la Información, la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co).

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.

PBX: 4848860- [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), Nit. 830125996-9

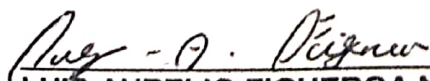
Página 1 de 1



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre los suscritos a saber por una parte el señor **LUIS AURELIO FIGUEROA NARVAEZ**, mayor de edad identificado con CC. N° 5.234.538 Expedida en Contadero, con residencia en la Vereda San Francisco del Municipio de Contadero quien en adelante y para fines del presente contrato se denominara **ARRENDADOR**, por otra parte el señor **DARIO YAMIT DAVILA CHAMORRO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía CC N°1.084.847.163 Expedida en Contadero, con residencia en la Vereda Culantro del municipio de El Contadero (N), se denominara **ARRENDATARIO**. Se ha celebrado un contrato de arrendamiento de un lote de terreno contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA. Objeto del contrato:** el señor **ARRENDADOR** entrega en calidad de arrendamiento al señor **ARRENDATARIO** un lote de terreno rural de su propiedad denominado: "**EL MANZANO**", ubicado en la Vereda Aldea de María jurisdicción del Municipio de Contadero con una extensión Aproximada de 2 ½ -Hectáreas, el lote fue adquirido mediante Escritura pública No. 4684 del: 12-12-2017 de la Notaria Primera de Ipiales y con Matricula Inmobiliaria No. 244-47934, comprendido entre los siguientes linderos **ORIENTE:** con propiedades de **TRINIDAD ROMERO**, mojones y bordo al medio y peña alta y existe arroyo de agua ;**NORTE:** con las de **OMAR BENAVIDES**, zanja y bordo por medio; **OCCIDENTE:** con los de **HILARION MEDICIS**, Zanjas por medio; y **SUR:** con los de **HILARION MEDICIS Y TRINIDAD ROMERO** Mojones conocidos -.**SEGUNDA.** El lote de terreno mencionado anteriormente se destinara única y exclusivamente para Actividades de Agropecuarias **TERCERA. Termino de duración del contrato:** el tiempo de duración del presente contrato será por cinco años iniciando a partir del dos (02) de Enero de dos mil Dieciocho (2018) a dos (02) de Enero de Dos mil Veintitrés (2023), el arrendatario volverá el inmueble en las mismas condiciones que lo recibe salvo el caso de fenómenos naturales o caso fortuito. **CUARTA. Valor del arrendamiento.** El valor acordado entre las dos partes es por la suma de **SIETE MILLONS DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)** dinero que el **ARRENDATARIO** manifiesta cancelarlos anualmente al señor **ARRENDADOR**. **QUINTA—** por lo cual le hacen entrega real y material del inmueble. **SEXTA. EL ARRENDATARIO** renuncia a cualquier tipo de requerimiento, constitución en mora, desahucio, dándose por notificado mediante la suscripción de este contrato. **SEPTIMA—**Para el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales de **ARRENDATARIO Y ARRENDADOR** El incumplimiento de algunas de las obligaciones contempladas en este contrato hará responsable al contratante incumplido a favor del contratante que cumpla, se imponen una multa de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L. (\$6.000.000)** como clausula penal a favor de la persona cumplida y en contra del que incumpla el presente contrato. **OCTAVA.** Las partes de común acuerdo manifiestan en forma expresa por escrito que podrán dar por terminado el presente contrato de mutuo acuerdo **NOVENA—**De conformidad a lo dispuesto en las disposiciones legales, queda prohibido al **ARRENDATARIO** ceder la presente relación contractual o subarrendar el inmueble objeto de la presente convención a una tercera persona, sin autorización del **ARRENDADOR**. **DECIMA—**El presente documento para todos los efectos legales presta merito ejecutivo.

No siendo otro el objeto del presente contrato, Conforme las partes con lo que queda estipulado en el presente contrato lo aceptan y lo firman, en el municipio de El Contadero (N), a los Dos (02) días del mes de Enero de dos mil Dieciocho (2018).

  
**LUIS AURELIO FIGUEROA NARVAEZ**  
CC. N° 5.234.538 Expedida en Contadero  
**ARRENDADOR**

  
**DARIO YAMIT DAVILA CHAMORRO**  
CC. N°1.084.847.163 Expedida en Contadero  
**ARRENDATARIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.084.847.163

DAVILA CHAMORRO

APELLIDOS

DARIO YAMID

NOMBRES

*Dario Yamid Davila Chamorro*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1992

CONTADERO  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

27-JUL-2010 CONTADERO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2302800-00280333-M-1084847163-20101014 0024403659A 1 27224650



RP-1783-22

Pasto (Nariño) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**Señores:**

**LUIS AURELIO FIGUEROA NARVÁEZ  
JESÚS HERNÁN FIGUEROA NARVÁEZ**

**ANGELINA NARVÁEZ (Fallecida)**

Matrícula Inmobiliaria: 244-47934

Dirección del predio: El Manzano

Vereda/Barrio: Aldea de María

**MUNICIPIO DE CONTADERO**

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 15-2015  
*"Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del Corredor - Rumichaca -Pasto, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".*

**ASUNTO:** Solicitud entrega de soportes por concepto de daño emergente y lucro cesante (RUPA-1.3-0116-A)

Respetados Señores,

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura - ANI**, suscribió con el **Concesionario Vial Unión del Sur S.A.S.**, el contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 015 de 2015, para efectos de adelantar la *"Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del Corredor - Rumichaca -Pasto, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato"*. En virtud del instrumento de la referencia, la adquisición de las franjas requeridas para la ejecución del proyecto fue delegada en el Concesionario.

Para efectos de valorar los elementos de daño emergente (*notariado y registro, desmonte y embalaje de bienes muebles, almacenamiento provisional etc.*) y lucro cesante (*perdida de utilidad por contratos que dependan del inmueble*) que deben ser objeto de avalúo, en los procesos de adquisición predial el beneficiario de la eventual indemnización y/o compensación, deberá entregar a la **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**, la documentación necesaria, en aras que la entidad evaluadora lo considere dentro del avalúo comercial corporativo a practicar, para lo cual se concede de conformidad con la legislación vigente un término de diez (10) días, para realizar la entrega, después de recibir la presente comunicación.

Los documentos solicitados hacen referencia, entre otros:

**Si usted(es) como propietario(s) tiene(n) contrato(s) en el predio "tales como arrendamiento o aparcería...", por favor aportar los siguientes documentos:**



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

● [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

● [viauniondelsur](http://viauniondelsur.com)

● Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles

Contacto: +57 (0) 21277900 / +57 (0) 21277199 - Iles - Nariño - Colombia

RP-1783-22

**Si NO está obligado a Declarar Renta:**

- ① 1. Fotocopia de los contratos tales como "arrendamiento o aparcería...", con toda la información necesaria, que cumpla con la normatividad vigente y fotocopia de la cédula del arrendatario correspondiente.
- ∞ 2. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del inmueble (**Si lo tiene**).

**Si está obligado a Declarar Renta:**

- ∞ 1. Fotocopia de los contratos "tales como arrendamiento o aparcería...", con toda la información necesaria, que cumpla con la normatividad vigente y fotocopia de la cédula del arrendatario correspondiente.
- ∞ 2. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del inmueble.
- ∞ 3. Fotocopia de la Declaración de Renta del último (1) año del (los) propietario(s) del inmueble anteriores a la fecha de esta comunicación.

**Si usted(es) como propietario(s) desarrolla dentro del predio una actividad económica diferente a arriendo por favor reúna los siguientes documentos:**

**Si NO está obligado a Declarar Renta:**

**Actividades formales:**

- ∞ 1. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del inmueble.
- ∞ 2. Balance General y Estado de Resultados.
- ∞ 3. Certificado del contador en el cual se reporten las utilidades mensuales generadas por el desarrollo de la actividad en el área requerida, en el cual se identifique el predio (Matricula inmobiliaria, cedula catastral, en su defecto la dirección del predio).
- ∞ 4. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional del Contador Público.

**Actividades informales:**

- ∞ 1. Certificado del contador en el cual se reporten las utilidades mensuales generadas por el desarrollo de la actividad en el área requerida y se identifique el predio (Matricula inmobiliaria, cedula catastral, en su defecto la dirección del predio).
2. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional del Contador Público.
3. Declaración juramentada.

**Si está obligado a Declarar Renta:**

- ∞ 1. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del inmueble.
- ∞ 2. Libros contables (Opcional).
- ∞ 3. Balance General y Estado de Resultados del último año fiscal anteriores a la fecha





RP-1783-22

de esta comunicación.

- X 4. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional del Contador Público.
- X 5. Fotocopia de la Declaración de Renta del último año de (los) propietario(s) del inmueble anteriores a la fecha de esta comunicación.
- X 6. Si es su caso, adjunte también las Declaraciones de IVA, ICA y Retención en la Fuente del último año de (los) propietario(s) del inmueble anteriores a la fecha de esta comunicación. Si aplica.
- X 7. Si está inscrito en la Cámara de Comercio, por favor anexe la fotocopia del certificado.

Cualquier inquietud será atendida en nuestra dependencia ubicada en la Concesionaria Vial Unión Del Sur, PR 38+500 CCO-CAPULÍ, Municipio de Iles, Nariño, Colombia. Contacto: 3117390052-3102025431

Cordialmente,

**Esteban J. Obando**  
Director Predial CVUS

**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: A. Delgado.  
Revisó: J. Sánchez.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión de Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles  
Contacto: +57 (2) 7377200 - +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Col